



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la providencia de inicio de fecha 30 de enero de 2025.

Visto decreto de organización de unidades administrativas del Ayuntamiento de Tías.

Visto que María Martín ya no presta su servicio como Técnico de la Administración general en el área de Alcaldía de esta administración.

Visto el nombramiento como funcionario interino en la categoría de TAG de D. Ismael Redol Aquilue de fecha 23 de enero de 2025.

Visto informe técnico de fecha 05 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en los artículos 24 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Modificar el decreto de fecha 06 de junio de 2024 en que se designa provisionalmente a expensas de lo que resulta de la relación de puestos de trabajo que debe aprobar la corporación municipal a los jefes responsables de las siguientes unidades administrativas:

- **ALCALDIA:** Ismael Redol Aquilue.

SEGUNDO: Notificar al interesado a los efectos que procedan.

TERCERO: Se de traslado a RRHH y los servicios municipales a los efectos que procedan.

CUARTO: Dar traslado al comité de empresa y la junta de personal.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),